

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

CHAPARRAL TOLIMA

Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Reorganización

Demandante: Luz Yaneth Garzón

Rad. 2019-00028-00

Conforme al escrito poder visto a folio 626, se reconoce personería para actuar en el presente proceso al abogado **Hernando Franco Bejarano**, acorde al poder conferido por la entidad bancaria DAVIVIENDA.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se reprograma la audiencia de que trata el numeral 2 del artículo 30 de la ley 1116 de 2006, señalándose como fecha y hora el día 27 del mes de mayo del año en curso, a las 2:30 pm. Comuníquese.

Oportunamente se informará el medio tecnológico a utilizar.

NOTIFIQUESE

El Juez,


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

13-mayo/2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 047

Feriado. _____

Secretaría J